



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 22 de marzo de 2003 Núm. 67	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6	Anuncios Urgentes	-



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de marzo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044980903	A CORTES	27498855	EL EJIDO	10-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045051158	A EXPOSITO	06567874	BURGOHONDO	30-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045051160	A EXPOSITO	06567874	BURGOHONDO	30-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403288214	M OCAÑA	43505574	BARCELONA	02-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044957875	J SANCHEZ	35124286	S CELONI	04-08-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240403233882	M FERNANDEZ	30684523	BILBAO	02-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403266322	F REGOS	32448744	A CORUÑA	26-09-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240044988148	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	08-08-2002	150,00		RD 13/92	048.
240045050658	M UHIA	76446526	MUROS	09-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
249403182067	J RODRIGUEZ	32281590	OLEIROS	01-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045011732	L SANTOS	11399906	SANTIAGO	16-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403256171	E LOPEZ	33846402	SANTIAGO	14-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045018866	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403261099	C SERRADILLA	76117581	MIRABEL	09-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403254381	P DAZA	24298027	S BARTOLOME TIRAJANA	27-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240403273995	R GOU	40477055	LA BISBAL	28-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045002664	M MARIN	24269659	VIZNAR	06-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045048470	J DEL RINCON	34103602	SALLENTE GALLEGO	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045048664	J DEL RINCON	34103602	SALLENTE GALLEGO	19-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					EUROS			
240044976924	M PEREZ	09745377	ASTORGA	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045045316	P OLIVEIRA	10037272	ASTORGA	23-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
2400403276005	J ALONSO	71551074	ASTORGA	03-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044861719	P GALLEG0	10076111	BEMBIBRE	02-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
2400403216150	R GONZALEZ	09692673	BENAVIDES	03-05-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
249044930178	P GARCIA	12648859	CACABELOS	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044826616	L FERNANDEZ	09810997	VALVERDIN	30-07-2002	90,00		RD 13/92	169.
2400403241714	L DIEZ	09750519	CISTIerna	11-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045099143	D GALLEG0	09814261	CISTIerna	20-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045049127	A VILA	71698781	CISTIerna	29-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044965665	M ALVAREZ	09667069	PALAZUELO TORIO	11-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045081230	A SALAN	14743644	GUSENDOS DE OTEROS	30-10-2002	60,00		RD 13/92	030.1
240044259539	M CARRACEDO	10201397	LA BAÑEZA	13-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
240045094613	R URIGOITIA	15391925	LA BAÑEZA	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044976316	S MARTINEZ	10128962	SAN PEDRO DE DUENA	30-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044949118	L DOMINGUEZ	10193612	SAN PEDRO DE DUENA	21-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045051018	G SUAREZ	09554450	LEON	01-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045081047	F CADENAS	09616223	LEON	23-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
2400403277850	A DE CELIS	09623806	LEON	01-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
249044817623	J LLAMERA	09633441	LEON	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045008307	E GUTIERREZ	09685882	LEON	10-10-2002	150,00		RD 13/92	057.1C
2400403288240	M RIESCO	09690865	LEON	02-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045079545	M TRAPERO	09692160	LEON	20-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045034896	J SUAREZ	09715136	LEON	16-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044939393	A CIMADEVILLA	09718832	LEON	02-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044914414	S GUTIERREZ	09720459	LEON	02-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045016304	F FERNANDEZ	09722785	LEON	07-08-2002	60,00		RD 13/92	010.00
2400403274100	J SANCHEZ	09724880	LEON	29-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
2400403278828	F BARRIOLUENGO	09729051	LEON	11-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044960564	P CANO	09733361	LEON	31-05-2002	90,00		RD 13/92	143.1
2400403279298	J SUAREZ	09738254	LEON	17-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045052497	L GUTIERREZ	09748407	LEON	14-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045032127	E DE LA PUENTE	09752625	LEON	27-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045013420	E BAYON	09753520	LEON	24-07-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240045032140	J ORDAS	09758442	LEON	28-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044632751	J REDONDO	09760612	LEON	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045032504	A DIEZ	09761922	LEON	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045013080	F FERNANDEZ	09769098	LEON	29-07-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
240045031378	R ROBLES	09789047	LEON	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044869123	R DIEZ	09791753	LEON	21-04-2002	60,00		RD 13/92	155.
240045080973	A GONZALEZ	09811096	LEON	05-10-2002	PAGADO		RDL 339/90	061.1
240044994185	E CALVO	10189441	LEON	27-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044940735	A BULNES	12188071	LEON	26-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
2400403240163	R DIEGO	12708934	LEON	20-06-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045106378	V SAMPER	17081543	LEON	29-10-2002	150,00		RD 13/92	084.3
240045023448	J FERNANDEZ	21995818	LEON	01-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045081023	F VIDAL	32447471	LEON	22-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044915017	C GARCIA	71425771	LEON	05-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044819557	A JIMENEZ	71432185	LEON	21-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044998865	J ALVAREZ	71432697	LEON	14-09-2002	500,00	1	RD 13/92	020.1
240045052278	M BARRUL	71447394	LEON	10-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044955064	M MAARAR	X1811970F	ARMUNIA	19-05-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240045051055	E GONZALEZ	71549526	SAN ESTEBAN DE NOG	03-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044811698	A OUZAID	X2287921L	MANSILLA DE MULAS	21-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045079193	L EL HOUSSEINE	X2516209D	MANSILLA DE MULAS	14-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045025275	A OUZAID	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	12-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044867503	M SAEZ	10065634	SALENTINOS	19-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
240045019809	INDUSTRIAS ARIAS GONZALEZ	B24092066	PONFERRADA	10-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045019792	INDUSTRIAS ARIAS GONZALEZ	B24092066	PONFERRADA	10-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044992310	J URIBE	X3661613J	PONFERRADA	29-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045090231	J JURADO	X3758963G	PONFERRADA	19-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044942902	T PINTADO	09801040	PONFERRADA	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044820894	A SANTOS	10018203	PONFERRADA	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044856001	J ISAAC	10063389	PONFERRADA	18-04-2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
2400403282790	L PRADA	10080874	PONFERRADA	12-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045090012	A GONZALEZ	71511803	PONFERRADA	21-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045079016	J BLAS	10194892	S FELIZ LAVANDERAS	15-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044914335	J LUNA	71387573	SAHAGUN	01-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045012554	A DE FATIMA	X1753237Q	SAN ANDRES RABANEDO	01-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045010168	L VILLALBA	09661929	SAN ANDRES RABANEDO	19-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045010156	L VILLALBA	09661929	SAN ANDRES RABANEDO	19-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044832094	R TINELLI	X2791800Z	TROBAJO DEL CAMINO	17-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045099374	D FERNANDEZ	09549807	TROBAJO DEL CAMINO	29-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044813816	A FERNANDEZ	09688867	TROBAJO DEL CAMINO	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044972797	J DE LEON	09751376	TROBAJO DEL CAMINO	12-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045052333	D GONZALEZ	09790136	TROBAJO DEL CAMINO	09-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045052394	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	11-09-2002	10,00	1 AÑO	RDL 339/90	059.3
240045026905	P PINTO	X3697078M	SANTA MARIA PARAMO	04-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045012153	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	01-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240045013947	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	01-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240045105039	F ALLER	09763174	VILLACEDRE	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045048810	A AALAM	X2869394Y	QUINTANA DE RUEDA	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240044935053	J GRANDE	09684282	VALDESAMARIO	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403275438	O GARCIA	09767118	LA VIRGEN DEL CAMI	30-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044893393	P ANGLADA	10038785	VILLABLINO	09-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044968162	M GARCIA	10063024	VILLABLINO	22-07-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
240044968204	J MANTECAS	09971562	RIOSCURO	28-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044828455	R RODRIGUEZ	71500673	SAN MIGUEL VILLABL	25-05-2002	60,00		RD 13/92	171.
240045025410	S ANTON	09719241	VILLAMORATIEL MATAS	20-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
240403263783	A GUENTCHO	X21831230	VILLAFAER	28-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044632925	V IGLESIAS	09714631	VILLAQUILAMBRE	27-06-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045037769	M DEL OLMO	09581885	NAVATEJERA	17-08-2002	150,00		RD 13/92	102.1
240403274185	J RODRIGUEZ	09755858	NAVATEJERA	30-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044972694	A VILLA	71427907	NAVATEJERA	02-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044995955	M DIEZ	09681623	VILLOBISPO REGUER	22-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403278798	M LAMAZARES	33827811	LUGO	11-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
240045038660	F LOPEZ	76621634	TABOADA	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403277710	F JIMENEZ	11378037	VIVERO	31-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240403272395	C VILLANUEVA	08043000	ALCORCON	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403274355	R GARRIDO	05295924	FUENLABRADA	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403280616	P MICHELETTO	52376599	LEGANES	15-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044938340	S HERNANDEZ	02270158	MADRID	20-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044953043	A GOMEZ	03391792	MADRID	16-05-2002	70,00		RD 13/92	100.2
240403196605	M GARCIA DEL ARCO Y	07805810	MADRID	22-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
240403277745	L QUIROGA	35929161	MADRID	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044932933	A JIMENEZ	50112461	MADRID	24-05-2002	60,00		RD 13/92	002.1
240045102592	J CARRERA	51922539	MADRID	29-10-2002	70,00		RD 13/92	100.2
240403277721	A LUMBRERAS	47489399	SEVILLA LA NUEVA	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403280689	J LOZANO	71547292	TORREJON DE ARDOZ	15-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044907045	H LOPEZ	X0801361H	VALDEMORO	04-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045088364	F MONTOYA	29150245	PAMPLONA	29-10-2002	60,00		RD 13/92	010.1
240403272127	I CANAL	11426714	AVILES	27-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044813830	A MARINHO	X0216381C	GIJON	31-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403252025	D RODRIGUEZ	09660857	GIJON	26-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
240044863455	L TOCINO	10898300	GIJON	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045043526	I FERNANDEZ	53532315	GIJON	04-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240403283964	M FERNANDEZ	10568653	SAMA	07-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403281621	I MORILLA	11079225	POLA DE LENA	03-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403244338	J ALVAREZ	11067874	TURON	06-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044970510	M ESCUDERO	03786175	OVIDEO	10-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403262833	C MUNIZ	10914584	OVIDEO	07-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403282844	J ALVAREZ	53539055	PEON	17-11-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240044904755	M VEIGA	X0355649T	O BARCO	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044861513	J LOPEZ	32431725	OURENSE	28-09-2002	60,00		RD 13/92	030.1
249044930488	R SANCHEZ	36065865	VIGO	23-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045106366	R MARTIARTU	72436752	TOLOSA	29-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403280859	G GANDIA	20394703	CANALS	17-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045047120	P MORALES	52717977	ONTENIENTE	21-09-2002	60,00		RD 13/92	031.
240403240000	I GARCIA	12144175	CAMPASPERO	26-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403281797	P CVETANOV	X3263643N	MAYORGA	05-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044917040	D JIMENEZ	09303057	MEDINA DE RIOSECO	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403245227	F ROLLAN	09262669	VALLADOLID	11-07-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240403281827	A RUIZ	09263500	VALLADOLID	05-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044891542	D SANZ	12236301	VALLADOLID	22-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403259354	J VIDAL	12364253	VALLADOLID	08-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044982444	A PRIETO	12411171	VALLADOLID	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045044610	J ALVAREZ	30591669	LLODIO	24-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045099088	M MURCIEGO	10049758	ZAMORA	27-10-2002	90,00		RD 13/92	130.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de marzo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240403281608	R ALONSO	10872603	ELCHE	03-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045026486	M AMADO	09763533	SAN VICENTE RASPEIG	15-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
240403284038	J CAMACHO	75256063	ALMERIA	07-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403285079	A GARCIA	33915336	BADALONA	02-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249045050757	S MATEOS	47617380	ESPLUGUES DE LLOB	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403285754	R DABRIO	29428870	L HOSPITALET DE LLOB	07-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045127552	P GARCIA	30598620	BILBAO	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249044996797	J HERNANDO	14233091	ZAMUDIO	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045075758	A CHACON	10169312	A CORUÑA	25-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045075746	A CHACON	10169312	A CORUÑA	25-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
249045050782	J GUIMARE	00399116	LAS PALMAS G C	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249403260303	A ROCHA	40269163	PALAMOS	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249045039014	INCA ELECTRICIDAD SL	B18449033	ARMILLA	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045087153	A AUGUSTO	10200378	ASTORGA	13-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
249403252355	R GARCIA	10199045	BEMBIBRE	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249403249496	M AGUION	33263424	BEMBIBRE	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045083536	R DEL POZO	44427357	BEMBIBRE	30-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045109549	D ARGUELLO	09736454	BERCIANOS DEL PARAMO	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
249045035264	S LARIN	09747668	PEÑALBA DE CILLERO	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249045033097	P ARIAS	10073973	CAMPONARAYA	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045108715	M BARRIENTOS	09757674	CASTILFALE	24-11-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240044998476	M GUTIERREZ	09743802	CAMPO Y SANTIBANEZ	30-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403276819	S FRANCISCO	14566850	GORDALIZA DEL PINO	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045110722	D MARTINEZ	10185579	LA BAÑEZA	20-11-2002	220,00		RD 13/92	050.
249044996840	F DIEZ	09725786	CIÑERA DE GORDON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045057148	J RODRIGUEZ	09726838	LA ROBLA	24-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045093785	J GUTIERREZ	71422481	LA ROBLA	07-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045109951	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	29-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045107735	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	29-11-2002	70,00		RD 13/92	090.1
249044910362	MOBIPRECIOS LEON S A	A24064370	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045105507	FRIMAGAS S A	A24068074	LEON	25-11-2002	70,00		RD 13/92	152.
249045018448	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	21-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045089976	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	29-11-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
240045110734	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	20-11-2002	450,00		RD 2822/98	010.1
240403288731	CONSTRUCCIONES TEMON S L	B24031536	LEON	11-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
249044957639	ELECTRICIDAD PEDRO F PRESA	B24270878	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044996530	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045060834	R TINELLI	X2791800Z	LEON	29-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045060846	R TINELLI	X2791800Z	LEON	29-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
249044953877	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403276479	M DE LA PARRA	09647502	LEON	09-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044996852	F SACRISTAN	09702366	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045117625	A PASTRANA	09723443	LEON	14-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045009348	A PASTRANA	09723443	LEON	14-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240045128519	J GUTIERREZ	09734783	LEON	17-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249044997339	J MARTINEZ	09749157	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045012669	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403276273	P AYALA	09773021	LEON	05-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045089897	C HERRANZ	09784648	LEON	17-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045110369	C HERRANZ	09784648	LEON	17-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045110370	C HERRANZ	09784648	LEON	17-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045105246	R SUTIL	09799512	LEON	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240403283824	J DELGADO	09800606	LEON	04-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044996591	B GONZALEZ	09802795	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045100406	J ALONSO	10175374	LEON	26-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096750	L VAZQUEZ	53136772	LEON	06-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240045096737	L VAZQUEZ	53136772	LEON	06-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096762	L VAZQUEZ	53136772	LEON	06-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403276820	C DE LA FUENTE	71391281	LEON	16-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
249044963410	J ROMERO	71417315	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044973686	A PRADA	71417620	LEON	19-07-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240045059625	U GARCIA	71441987	LEON	25-11-2002	90,00		RD 13/92	118.1
240045094959	G JIMENEZ	09785320	ARMUNIA	24-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045089575	J TORRES	09796423	ARMUNIA	30-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240045155262	L FERNANDEZ	71436240	ARMUNIA	29-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045100674	A OUZAID	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	16-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240045099696	A OUZAID	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	16-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045127126	S ELMADKOURI	X2630706N	MANSILLA DE MULAS	08-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
249044822084	M SAEZ	10065634	SALENTINOS	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045109306	PAVIMENTACIONES EL BIERZO	E24103236	PONFERRADA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045020691	A CARBALLO	09978643	PONFERRADA	30-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045089447	A VILLVERDE	10015182	PONFERRADA	15-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045109318	J ALMARZA	10048195	PONFERRADA	19-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403220334	J ISA	44430564	PONFERRADA	11-11-2002	520,00	1	RD 13/92	052.
240403286199	J ROMERO	52865363	PONFERRADA	13-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240403220188	M GONZALEZ	76728737	PONFERRADA	18-11-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240045130034	P BUITRON	10072469	BARCENA DEL BIERZO	01-12-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044958326	P GONZALEZ	10080287	CUATROVIENTOS PONF	10-11-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240044958314	P GONZALEZ	10080287	CUATROVIENTOS PONF	10-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240403283903	A DEL VALLE	09746963	SAN ANDRES RABANEDO	04-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044999407	A GARCIA	09757351	SAN ANDRES RABANEDO	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044999687	M LAIZ	09796649	SAN ANDRES RABANEDO	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045012670	D JOVER	48360565	SAN ANDRES RABANEDO	26-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240044999365	D DIEZ	09692273	TROBAJO DEL CAMINO	06-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045091820	M MACIA	09760545	TROBAJO DEL CAMINO	13-10-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045009117	A MENENDEZ	09767787	TROBAJO DEL CAMINO	15-11-2002	150,00		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045109112	M BLANCO	10188106	TROBAJO DEL CAMINO	22-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045109100	M BLANCO.	10188106	TROBAJO DEL CAMINO	22-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045107899	UNION LEONESA DE CARBONES	B24257842	VILLABALTER	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045089861	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	14-11-2002	60,00		RD 13/92	015.1
249403261691	M GUTIERREZ	71401325	ROBLEDO DE CALDAS	09-01-2003	300,51		RD 339/90	072.3
240045109355	B GONZALEZ	09807605	BARRIO DE NUESTRA	24-11-2002	600,00		RD 13/92	020.1
240044954448	C MENENDEZ	71486388	VILLARINO DEL SIL	28-11-2002	60,00		RD 13/92	127.2
240403281992	ASTORBEGA XXI S L	B24390858	VILLIVAÑE	13-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044966270	LEON COR S L	B24432049	FRESNO DEL CAMINO	01-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045097110	F FERNANDEZ	09561314	LA VIRGEN DEL CAMI	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045012645	C IBAÑEZ	09694964	LA VIRGEN DEL CAMI	26-11-2002	600,00		RD 13/92	020.1
240044960370	CONSTRUCCIONES C J N S L	B24238511	VEGA DE ESPINAREDA	24-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249045071712	F PUENTE	71417955	VILLAMAYOR CONDADO	20-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
249045098900	F PUENTE	71417955	VILLAMAYOR CONDADO	20-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045112330	M FERNANDEZ	71499899	VILLABLINO	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045097079	P MARTINEZ	77270403	VILLADANGOS PARAMO	10-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045097067	P MARTINEZ	77270403	VILLADANGOS PARAMO	10-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240044960242	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240044960217	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240044960230	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045105179	E PEREZ	09770347	VILLAQUILAMBRE	29-11-2002	60,00		RD 13/92	029.1
240045099672	A GARCIA	09772171	NAVATEJERA	16-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240045100650	A GARCIA	09772171	NAVATEJERA	16-11-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240403288780	M GONZALEZ	09669221	VILLORIA DE ORBIGO	15-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240045050725	R ARNAIZ	02513908	ALIJA DE LA RIBERA	11-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045018878	M FERNANDES	34890174	FOZ	06-10-2002	600,00		RD 13/92	020.1
249045091553	O MASEDA	33991428	VIVERO	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403288354	PROCEEENNE SA	A78051356	MADRID	06-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403286000	P MARINO	07247423	MADRID	08-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045155250	J FERREIRO	13789765	MADRID	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045114879	J PALACIOS	22542377	MADRID	14-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403284105	J TOJO	35296253	MADRID	08-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
249044957998	A ABAJO	51338740	MADRID	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045109150	M LORESECHA	51363486	MADRID	28-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240403292679	J ANTEQUERA	51628347	MEJORADA DEL CAMPO	29-12-2002	380,00		RD 13/92	050.
240045088522	J AGUILERA	08944705	MOSTOLES	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403285146	J CASQUERI	09707264	MOSTOLES	03-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403284762	R RUANO	53435309	TORREJON DE ARDOZ	16-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
249045050812	A VECILLA	01497193	VILLAVICIOSA DE ODOON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045072733	M LAHDEB	X1283187V	EL ALGAR CARTATAGE	29-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403276984	A GONZALEZ	11030919	FELECHOSA	21-12-2002	520,00		RD 13/92	050.
240045125981	M GUTIERREZ	11413794	TRASONA CORVERA	06-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045125178	M GUTIERREZ	11413794	TRASONA CORVERA	06-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
249044910374	C CORZO	10792745	GIJON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044967595	A RODRIGUEZ	53559210	GIJON	29-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045095034	J DUAL	10807357	LANGREO	26-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044966268	A MARTINEZ	09353331	BARREDO LAVIANA L	22-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045006748	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS D	874031410	MIERES	18-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240044916253	J CAMPILLO	07533152	OVIEDO	26-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240403284609	J RILOVA	09361865	OLIVARES	15-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240044825922	R RODRIGUEZ	10546798	TUDELA VEGUIN OVIE	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403285821	R MACEDA	10064938	EL BARCO	07-12-2002	300,00		RD 13/92	052.
240403276601	C FERNANDEZ	09766330	DEHESA DE MONTEJO	12-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240045103481	ANPETRAN S L	B34136135	PALENCIA	14-11-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045056983	ENTER BERMEJO S L	B34150474	PALENCIA	25-11-2002	60,00		RD 13/92	171.
240403284919	N HERNANDEZ	12716921	PALENCIA	23-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240045106860	E LIMERES	35284426	MEAÑO	19-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045106858	E LIMERES	35284426	MEAÑO	19-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045112299	A AXOURTAL	X3916214G	PONTEVEDRA	30-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240403276388	L COLINAS	10081583	VIGO	08-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
249044997250	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403276455	J LOSADA	07944679	CIUDAD RODRIGO	09-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240044970776	P GONZALEZ	07958595	MONTEJO	15-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240044960229	A DE LOS SANTOS	52414658	SALMORAL	01-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240403249257	H BELLO	10029509	HOSPITALET DEL INF	05-08-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403276108	J CABEZAS	01823896	SESEÑA	04-12-2002	300,00		RD 13/92	052.
240045059807	J ABATI	10817657	VALENCIA	24-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
249044962672	A GARCIA	11032117	PALAZUELO DE VEDIJA	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044862501	E SAN ROMAN	09327333	SANTERVA DE CAMPOS	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045108752	M CERREDUJELA	44912339	VALLADOLID	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045132018	J LLORENTE	05352713	VITORIA GASTEIZ	07-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
240045126262	M MARTIN	18600945	VITORIA GASTEIZ	26-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
240403288457	P RUEGAS	42944956	VITORIA GASTEIZ	07-12-2002	300,00		RD 13/92	050.
240044957024	B RODRIGUEZ	44426396	VITORIA GASTEIZ	30-11-2002	60,00		RD 13/92	106.2
240045096609	A FERNANDEZ	11971982	BENAVENTE	03-11-2002	700,00		L. 30/1995	002.1
240403253716	M DE LA FUENTE	36024530	POBLADURA DEL VALLE	17-10-2002	300,00		RD 13/92	052.
240045100730	HERBI PLAST SL	B49104987	ZAMORA	29-11-2002	60,00		RD 13/92	015.5

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MARYNA KUKSA	X-4330162-K	UCRANIANA	LEÓN	23-09-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	LARAAJ MUMOUN	X-4629424-F	MARROQUÍ	LEÓN	05-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ITOHAN IRORERE	X-3561355-N	NIGERIANA	LEÓN	05-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	JUAN PABLO SÁNCHEZ DÍAZ	X-4649766-V	MEJICANA	LEÓN	14-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MIHAELA IVASCU	X-4662382-Y	RUMANA	LEÓN	13-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	DOMNICA NEGOITA DOBOSARU	X-4662347-V	RUMANA	LEÓN	13-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	GINTARAS GABALIS	X-4709593-K	LITUANA	LEÓN	20-12-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	VACLOVAS VITKEVICIUS	X-4709586-Z	LITUANA	LEÓN	20-12-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	OMAR BASRI	X-2930925-N	ARGELINA	LEÓN	13-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MOHAMED ZENASNI	X-0813558-W	ARGELINA	LEÓN	13-11-2002	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MOUSTAPHA LOUPTIH	X-4662059-M	MARROQUÍ	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	NICUSOR PARAIPAN	X-4732042-E	RUMANA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	JOSÉ CAHMUEL CONEJO	X-4709564-S	ECUATORIANA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	SAID OURRIHANE	X-4761768-D	MARROQUÍ	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ECATERINA MÓNICA BUNESCU	X-4592308-J	RUMANA	LEÓN	22-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	NECULAI PRUTEANU	X-4732003-Y	RUMANA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	IONELA BUCUR	X-4753042-T	RUMANA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ANCA MIHAELA RAILEANU	X-4753151-V	RUMANA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ABDALI SAMER	X-4709508-Z	ARGELINA	LEÓN	17-01-2003	EXPULSIÓN

León, 4 de marzo de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1829

52,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de León, avenida Los Peregrinos, s/n, 24008 León, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

León, 3 de marzo de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
B-24305369 MODEL CASA SL CL ORDOÑO II, Nº 11 Piso 2 12 24.001 LEON	24-IND3-TPA-LTP-02-001489	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
A-24048571 PROMOTORA DE SUELO INDUSTRIAL DE LEON, S.A. CL COVADONGA, Nº 5 24.004 LEÓN	EXPTE DE PRESENTACION: 13811/94	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, Nº 22 24.007 LEÓN	EXPTE DE PRESENTACION: 7774/88	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, Nº 22 24.007 LEÓN	EXPTE DE PRESENTACION: 8384/88	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL JORGE MONTEMAYO, Nº 22 24.007 LEÓN	EXPTE DE PRESENTACION: 7775/88	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24313165 FACOLA LEON, SL CL EGIDO QUINTIN, Nº 9 24.007 LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-02-001294 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10049584-X GARRIDO PRADA MARIA ELISA CL LUCIANA FDEZ, Nº 29 Piso 1 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-02-000242 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
10014637-T GOMEZ CAMPILLO ENRIQUE AV CASTILLO, Nº 150 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-02-000403 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
10073590-G DIEZ GARCIA M ROCÍO CL FONTANA, Nº 21 24.008 LEON LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-02-000456	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
10068470-J NAVEIRA SUTIL ENRIQUE CL REAL -COLUMBRIANOS, Nº 34 Piso 2 A 24.490 COLUMBRIANOS LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-02-000444 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
10056712-P ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIE CL LUCIANA FDEZ, Nº 21 Piso 3 D 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-02-000445 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León

44432138-W ALVAREZ ALONSO FRANCISCO JOSE CL RIO SIL, N° 10 24.100 VILLABLINO LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-02-000463 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
10069170-T ALVAREZ GARCIA JOSE CL SAN JUAN APOSTOL, N° 7 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-02-000373 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA León
B-24392920 CABLES Y RADIO SL CL AVE MARIA, N° 5 Piso ENT 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-02-002998 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
X-3138739-K AURA VERACRUZ MOSQUERA ALEGRIA CL VILLABENAVENTE, N° 17 Piso 4 A 24.004 LEON LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-02-003160 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
71263348-X JUEZ GARCIA M ADORACION CL ILDEFONSO FIERRO ORDO EZ, N° 6 Piso BJ IZ 24.005 LEON LEÓN	24-TE3-EJE-PRD-03-000001	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24347700 PROMOCIONES DE TROBAJO DEL CAMI CL LUNA-TC, N° 1 Piso B 24.010 SAN ANDRES DEL RABANEDO LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-000104 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24347700 PROMOCIONES DE TROBAJO DEL CAMI CL LUNA-TC, N° 1 Piso B 24.010 SAN ANDRES DEL RABANEDO LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-000105 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
33264206-L CAROU VICENTE ELOY CL FONCALADA, 3-3° B 33002 OVIEDO ASTURIAS	24-TE3-EJE-PRV-02-003064	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
09802495-X RIVA GARCIA CONCEPCION LG PARDAVE DE TORIO 24.820 LEON	24-TE3-EJE-PRV-02-002744	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

León, 3 de marzo de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

1755

200,00 euros

* * *

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SE DECLARA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA A 45 KV. C.H. PORMA-S.T.D. GARRAFE; TRAMO DE APOYO N° 21 A GARRAFE. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BOÑAR, VEGAQUEMADA, VALDEPIELAGO, LA VECILLA, MATALLANA DE TORIO, GARRAFE DE TORIO, LA ROBLA Y CUADROS.

Visto el expediente 229/01, incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de SALTOS DEL PORMA, S.L., solicitando la instalación de una línea eléctrica a 45 KV. C.H. Porma-S.T.D. Garrafe; tramo de apoyo nº 21 a Garrafe, en los términos municipales de Boñar, Vegaquemada, Valdepielago, La Vecilla, Matallana de Torio, Garrafe de Torio, La Robla y Cuadros, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22 de noviembre de 2001, la empresa SALTOS DEL PORMA, S.L., presenta en esta Delegación Proyecto de línea eléctrica a 45 kV. C.H. Porma- S.T.D. Garrafe; tramo de apoyo nº 21, así como el Estudio de Impacto Ambiental de la misma, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de su utilidad pública y declaración de impacto ambiental de la instalación eléctrica antes referida.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública, siendo publicados los anuncios en el BOCyL de fecha 29/01/2002, en el BOP de fecha 16/02/2002 y en el periódico "Diario de León" de fecha 12/01/2002, con posterioridad se publicó una modificación de la relación de bienes y derechos afectados en el BOCyL de fecha 24/05/2002, en el BOP de 14/06/2002 y en el periódico "Diario de León" de fecha 19/04/2002, asimismo se enviaron los dos anuncios para ser expuestos en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y se realizó los trámites de notificación individual a los particulares con fincas afectadas por el paso de la línea.

Al mismo tiempo, se ha informado a los organismos afectados realizando éstos los correspondientes condicionados, que fueron trasladados a la empresa y aceptados por ésta; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

3º.- Durante el periodo de información pública se presentan escritos de alegaciones por los siguientes afectados: Mercedes Rodríguez Blanco, Pilar González Rodríguez, Francisco Lanza Díez, Mariano Rodríguez González, Ayto. de Garrafe de Torío, Junta Vecinal de Pardavé del Torío, Máximo Lariza Díez, José Ramón García Martínez, Félix Población Gutiérrez y José Luis Díaz Muñiz.

Dichos escritos contienen en esencia las siguientes manifestaciones:

- Errores de titularidad, de descripción de las fincas, así como de algunos domicilios de los afectados.
- Desacuerdo con la forma de actuar de la empresa que muestra prepotencia y desprecio hacia sus propiedades.
- Que se efectúe una valoración justa de los daños y perjuicios ocasionados por la instalación.
- Que los apoyos se coloquen en los lindes de las fincas, de modo que causen el menor perjuicio posible.
- Que el trazado de la línea eléctrica, discurra por terrenos de dominio público en lugar de hacerlo por fincas particulares.

- Que se respete el medio ambiente.

4º.- El contenido de todas las alegaciones presentadas en este Servicio Territorial fue puesto en conocimiento de SALTOS DEL PORMA, S.L., quien, contesta a las mismas manifestando lo siguiente:

- Respecto a la titularidad de las fincas, han tomado como fuente de información los datos del catastro.
- Consideran que la empresa actúa conforme a la legislación vigente, respetando los derechos de los afectados, intentando compensar los daños y perjuicios ocasionados, además de la correspondiente indemnización por la servidumbre.
- La documentación completa de la instalación obra en poder de la Administración competente para tramitar el expediente.
- Las instalaciones no pueden situarse sobre servidumbres algunas ya establecidas.
- No se acredita que el trazado alternativo propuesto por alguno de los afectados tenga menor impacto ambiental que el proyectado por la empresa.

5º.- Por Resolución de 26 de diciembre de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de Evaluación simplificada del proyecto de línea eléctrica a 45 KV. C.H. Porma-S.T.D. Garrafe; tramo de apoyo nº 21 a Garrafe, en los términos municipales de Boñar, Vegaquemada, Valdepiélagos, La Vecilla, Matallana de Torío, Garrafe de Torío, La Robla y Cuadros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCYL nº. 124, de 29/06/02), en relación con el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº. 54, de 18/03/02).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente:

- Se corrigen los errores referidos a la titularidad y descripción de las fincas previa acreditación de la titularidad invocada.

- En relación con las alegaciones medioambientales, nos remitimos a la Declaración de Impacto Ambiental adjunta a esta Resolución.

- En relación con el trazado, indicar que conforme a lo establecido en el art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no se considera admisible la modificación cuando la variación sea superior en longitud o en altura al 10% de la parte de la línea afectada por la variación y el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada por dicha variante.

- El trazado proyectado no incurre en ninguna de las prohibiciones o limitaciones que establece el art. 161 del citado RD 1955/2000.

- Respecto a las indemnizaciones a percibir por los afectados como consecuencia de la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, señalar que, salvo acuerdo alcanzado en gestión amistosa, será el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa quien, en el momento procedimental oportuno, determine el Justiprecio.

VISTOS:

• El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

• La Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 26 de diciembre de 2002 por la que se efectuó la Declaración de Impacto Ambiental, que se incorpora como ANEXO I de esta Resolución, así como los demás documentos obrantes en el expediente.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a SALTOS DEL PORMA, S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea a 45 kV. de 29,39 km. de longitud que partiendo del apoyo número 21 termina en la Subestación de Iberdrola denominada "Garrafe" sobre apoyos metálicos de celosía, con conductor LA-280 (HAWK) y cadenas V-100 BS en grupos de cuatro elementos.

SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la solicitud de puesta en marcha será de seis meses contados desde la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4º.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5º.- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le han sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes.

TERCERO.- DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el Artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO II e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta Resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n. 47071 - Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 28 de febrero de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial,
P.D., Emilio Fernández Tuñón.

* * *

ANEXO I

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE EVALUACIÓN SIMPLIFICADA SOBRE EL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE 45 KV. DESDE EL APOYO Nº 21 DE LA LÍNEA, CENTRAL DEL PORMA - SUBESTACIÓN DE BOÑAR, HASTA LA SUBESTACIÓN DE GARRAFE DE TORIO (LEÓN).

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, es el órgano administrativo de Medio Ambiente u órgano ambiental de la Administración de la Comunidad Autónoma a los efectos de la propia Ley, así como de establecimiento en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental con las competencias atribuidas por la normativa vigente.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 del citado Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en relación con el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, es el órgano administrativo competente para la tramitación y formulación de la Declaración de Impacto Ambiental de las Evaluaciones Simplificadas de Impacto Ambiental en el ámbito de la provincia.

El artículo 9º 2 del citado Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en relación con el punto 3.2 letra b) de su Anexo II, que deviene aplicable por remisión del artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, en relación con su Anexo II, Grupo 4 a), somete a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental "Las líneas de transporte o distribución de energía eléctrica de media y alta tensión cuya longitud de trazado sea igual o superior a 5 Km.

El objeto del proyecto que se informa es la instalación de un tramo de línea eléctrica que completará la línea entre la Central del Porma-Subestación de Boñar y la Subestación de Garrafe de Torío. El tramo tiene una longitud total de 29,39 Km., y para su instalación está prevista la implantación de 91 apoyos.

El entronque de la línea entre las subestaciones de Boñar y Garrafe se realiza en su primer recorrido aprovechando el actual trazado de la línea Central del Porma. En concreto se utilizarán los apoyos número uno al veintinueve que comprenden el tramo Central del Porma-Subestación de Boñar, proyecto que fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, con fecha 7 de junio de 1996, y cuya Declaración de Impacto Ambiental se hizo pública mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 10 de enero de 1996. Este tramo inicial tiene una longitud de 4,48 Km., que junto con la longitud del actual proyecto suman un total de 34,23 Km. para la línea.

Son los promotores del proyecto la empresa SALTOS DEL PORMA, S.L. y IDAE.

El levantamiento de la línea eléctrica tiene su trazado a través de los Términos Municipales de Boñar, Vegaquemada, Valdepiélagos, La Vecilla, Matallana de Torío, Garrafe de Torío y Cuadros; todos ellos pertenecientes a la provincia de León.

La línea se proyecta para trabajar con una tensión nominal de 45 Kv. a una frecuencia de 50 Hz en un solo circuito, con una potencia máxima en punta de 21 MVA. Los conductores empleados son del tipo LA280 (HAWK) de 21,8 mm. de diámetro, en aluminio-acero y con una carga de rotura de 8.614 Kg. Los aisladores serán de cadena, constando de 4 elementos con caperuza de vidrio y vástago tipo U100 BS. La altitud se clasifica como de Zona C.

Los apoyos son autosoportados, construidos en acero, y armados al trespelillo. Los apoyos de suspensión serán de tipo Olmo, cimentados en hormigón monobloque. Los apoyos de amarre serán tipo Arce, e irán cimentados en patas separadas sin amarre.

Las tomas de tierra se realizarán mediante un sistema mixto de picas y anillos, con piquetes de acero cobreado y cable de cobre de 50 mm² de sección.

La distancia mínima de los conductores respecto al terreno se fija en 7 metros en condiciones de flecha máxima, en calma y a 60º C, lo que cumple ampliamente con los márgenes establecidos en la normativa

vigente. Igualmente las distancias de cruce con otras líneas son las adecuadas en base a las prescripciones reglamentarias existentes.

El Estudio de Impacto Ambiental, redactado por equipo homologado, contiene la descripción y análisis del medio físico, biótico, paisajístico y socioeconómico del entorno, la identificación y estudio de impactos, propuesta de medidas protectoras, especialmente para las aves, concreción de la apertura de nuevas pistas y del trazado y anchura de los mismos, la afirmación de no afección a ningún espacio protegido, plan de vigilancia ambiental y documento de síntesis.

El Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOCYL de 29 de enero de 2002, en el BOP de 16 de febrero de 2002 y en prensa provincial de 12 de enero de 2002. Producida con posterioridad una modificación de los bienes y derechos afectados, fue publicada en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Vegaquemada, Cuadros, Garrafe de Torío, Matallana de Torío, La Vecilla, Boñar, Valdepiélagos y La Robla.

Se recibieron alegaciones de la Junta Vecinal de Pardavé de Torío que invoca el impacto visual que ocasionará los desbroces, el impacto que se causa a la flora y a la fauna, el riesgo de radiaciones electromagnéticas, la longitud innecesaria del tendido y la ausencia de contrapartida a los pueblos, de Félix Lorenzo Población Gutiérrez y de José Luis Díaz Muñiz que, por razón de sus propiedades, se oponen a la servidumbre proyectada y denuncian la existencia de restos arqueológicos en la zona de trazado, de Mariano Rodríguez Blanco que invocan razones de carácter económico relacionados con su propiedad ajenas a consideraciones ambientales. Las alegaciones relacionadas con aspectos medioambientales han sido convenientemente estudiadas y valoradas durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido informado favorablemente, con condiciones, por el Servicio Territorial de Cultura.

La Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, en su reunión del día 16 de diciembre de 2002, acordó formular la Propuesta favorable de Declaración de Impacto Ambiental, procedimiento simplificado, con determinadas condiciones.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, considerando adecuadamente tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental referenciado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por las disposiciones invocadas en el encabezamiento de esta Declaración y siguiendo el procedimiento establecido en el citado Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, formula la preceptiva

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- Se determina a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de las Normas Urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

2.- Las medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución del proyecto, son las que se exponen a continuación, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental en lo que no contradigan a aquéllas:

a).- Durante la apertura de pistas, cuando sea necesaria la supresión de arbolado o arbustos, los pies a eliminar habrán de ser apeados mediante operaciones de tala, y las maderas y leñas resultantes deberán de ser extraídas del monte con anterioridad a la apertura del acceso con maquinaria pesada.

b).- Respecto a las medidas empleadas para reducir el riesgo de electrocución de aves en el tendido, se consideran suficientes las recogidas en función de las características técnicas de la línea (aislantes, distancia entre fases), pero no podrán modificarse a posteriori sin la preceptiva autorización de este Servicio, emitida contra la correspondiente solicitud e informe.

c).- A fin de minimizar el riesgo de colisión de aves contra la línea, se instalarán elementos señalizadores a lo largo del tendido en las condiciones recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental, pudiendo este Servicio solicitar en cualquier momento la colocación de estos componentes en aquellos tramos donde con posterioridad se aprecie que existen colisiones frecuentes.

d).- Los materiales excedentes de obra, así como los restos de cualquier tipo resultantes de la realización de la misma deberán ser retirados hasta un punto de recogida adecuado al carácter de los mismos.

e).- Serán objeto de revegetación con especies autóctonas de la zona las áreas degradadas para la realización de las obras en general, y las zonas donde se ubican los apoyos en particular.

f).- Los apoyos de las torres deberán situarse preferentemente en los límites de las fincas a ocupar, a fin de fragmentar con la menor medida posible los usos agrícolas o ganaderos que pudieran sustentar estas fincas.

g).- Con anterioridad al inicio del movimiento de tierras se deberá realizar una prospección arqueológica en el recorrido de la línea y de manera especial en los cimientos de las torres de conducción de energía y en los caminos de acceso a dichas torres, con la debida autorización del Servicio Territorial de Cultura.

3.- Si en el transcurso de los trabajos de movimientos de tierras aparecieran en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura de León, que dictará las normas de actuación que procedan.

4.- Deberá presentarse, por el promotor, desde la fecha de esta Declaración, un informe anual sobre el cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

5.- El seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá recabar información al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

* * *

ANEXO II

LÍNEA AÉREA A 45 kV C.H. PORMA-S.T.D. GARRAFE
TRAMO APOYO Nº 21 A GARRAFE

Nº	Término Municipal	Pol.	Parc.	Nº Plan	Paraje	Propietario	Domicilio	Localidad	Apoyo	Ocup. Apoyo m2	Long. (m)	Naturaleza
109	Boñar	13	1081		Vega de abajo	Francisco Blanco Díez	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			6	Pasto
136	Boñar	13	1113		Vega de abajo	Santiago González Peláez	C/Trafalgar, 23	28010Madrid			9	Pasto
138	Boñar	13	1117		Vega de abajo	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			9	Pasto
139	Boñar	13	1118		Vega de abajo	Mercedes Rodríguez del Blanco	C/Goya, 2 2ª	León			12	Pasto
146	Boñar	102	5030		Venta	Betarmina Rodríguez García	C/Dindurra, 22 1º D	Gijón (Oviedo)			30	Pasto
148	Boñar	102	5032		Venta	Jesús Amable Ruiz Fernández	C/Diego de Torres, 5 4º C	Alcala de Henares (Madrid)			35	Pasto
149	Boñar	102	5033		Venta	Carmen Robles Ruiz	C/ Rfoa de la Vega, 17 3ºD	24002León			80	Pasto
155	Boñar	102	5035		Venta	Felipe Martínez Fernández	C/Corredera, 7	24850Boñar (León)	24	5	41	Pasto
156	Boñar	102	5039		Venta	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			41	Pasto
159	Boñar	102	5042		Venta	Buenaventura Martínez Fernández	C/Corredera, 80	24850Boñar (León)			18	Pasto
161	Boñar	102	5043		Venta	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			10	Pasto
162	Boñar	102	5044		Venta	Buenaventura Martínez Fernández	C/Corredera, 80	24850Boñar (León)			16	Pasto
164	Boñar	102	5047		Venta	Felipe Martínez Fernández	C/Corredera, 71	24850Boñar (León)			48	Pasto
165	Boñar	102	5045		Venta	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			4	Pasto
166	Boñar	102	5048		Venta	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			19	Pasto
167	Boñar	102	5048		Venta	Buenaventura Martínez Fernández	C/Corredera, 80	24850Boñar (León)			10	Pasto
169	Boñar	102	5050		Venta	Buenaventura Martínez Fernández	C/Corredera, 80	24850Boñar (León)			9	Pasto
172	Boñar	102	5053		Venta	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			21	Pasto
175	Boñar	102	27		La Berguetina	Luis Alonso de Lera y Inos	C/As Escuelas	24850Boñar (León)			38	Erial
182	Boñar	102	30		La Berguetina	Alonso Rodríguez Grandoso y Inos.	C/ Corredera, 13	24850Boñar (León)			57	Pasto
183	Boñar	102	51		Camping	Felix Población Gutiérrez	Avda. La Constitución, 47	24850Boñar (León)			53	Pasto
185	Boñar	102	5060		Camping	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			44	Pasto
192	Boñar	102	59		San Juliano	Hros. Francisca Sánchez Arguello	C/As Escuelas, 4 bajo	24850Boñar (León)			33	Monte bajo
194	Boñar	102	61		San Juliano	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			30	Monte bajo
198	Boñar	102	72		San Juliano	José Luis Díez Fernández	C/EI Parque 2 2ª Izq.	24850Boñar (León)			118	Erial
203	Boñar	102	97		La Sierra	Alfonso Rodríguez Grandoso y Inos.	C/ Corredera, 13	24850Boñar (León)			152	Erial
206	Boñar	102	98		La Sierra	Felipe Fernández Fernández	Avda. La Constitución, 92	24850Boñar (León)			15	Erial
207	Boñar	102	105		La Sierra	José Luis Díez Muñiz	C/Real, 13	Barrio de las Ollas-Boñar(León)	28 y 29	5 y 20	273	Erial
200	Boñar	102	113		Los Pozos	Hros. Pablo De Lera Díez	Carretera, 5	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			33	Erial
210	Boñar	102	124a		Quintanal	Felipe González Fernández	C/Real, 13	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			36	Erial
214	Boñar	102	125		Quintanal	Isidro Muñiz Flores	C/Real, 14	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			54	Erial
221	Boñar	101	48		Llucicas	Alejandro González De Lera	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			15	Erial
224	Boñar	101	35		Grandalicio	Isidro Muñiz Flores	C/Real, 14	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			4	Erial
226	Boñar	101	32		Grandalicio	José Luis González de Lera	C/Ntra Sra Del Pilar, 17 1ª I	Alcala de Henares (Madrid)			113	Erial
231	Boñar	101	75		Prado Barrio	José Luis Díez Muñiz	C/Real, 13	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			85	Monte
210a	Boñar	102	124b		Quintanal	Felipe González Fernández	C/Real, 13	Barrio de las Ollas-Boñar(León)			25	Erial
483	Garrafe de Torío	1	95	11	Terronias	Mª del Pilar González Rodríguez	C/ Andes Mallado, 50 - 5ºD	Madrid			18	Pasto
484	Garrafe de Torío	1	94	10	Terronias	Eulalia Sabina Robles Alonso	C/ Bias Sierra, 4	Pardavé de T.-Matallana (León)	75	26	36	Pasto
488	Garrafe de Torío	1	63	686	Camzosa	Mª Luz García Gutiérrez	Piza Vista Alejre, 3	Pedria de Torío- Garrafe (León)			37	Pasto
505	Garrafe de Torío	3	914		Prao de La Cruz	Esteban Flecha Ribero	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	81	5	69	Pinar
509	Garrafe de Torío	6	548		Valluengos	Hros. Félix Flecha Morán	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			29	Erial
510	Garrafe de Torío	6	547		Valluengos	Pilar Moran Flecha	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			69	Erial
511	Garrafe de Torío	6	549		Valluengos	Esteban Flecha Ribero	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			7	Erial
512	Garrafe de Torío	6	550		Valluengos	Justa Viñuela Flecha	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			30	Erial
515	Garrafe de Torío	6	539		El Campo	Angéles Rodríguez Cabello	C/ San Mames, 6 2ª Dcha	24007 León			20	Pinar
517	Garrafe de Torío	6	540		El Campo	Vicenta Díez Gutiérrez	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	83	26	115	Pinar
519	Garrafe de Torío	6	542		El Campo	Julian González Flecha	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			39	Pinar
522	Garrafe de Torío	6	538		El Campo	Angéles Rodríguez Cabello	C/ San Mames, 6 2ª Dcha	24007 León			30	Pinar
523	Garrafe de Torío	6	543		El Campo	Esteban Flecha Ribero	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	84	5	60	Pinar
524	Garrafe de Torío	6	544		El Campo	Antonio Viñuela Díez	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO			177	Pinar

VILAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2003, la modificación puntual de las normas urbanísticas de Villafranca del Bierzo 1/2003, redactada por el Arquitecto Superior, don Francisco J. González, por medio del presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde la última publicación que se efectúe de este anuncio en el BOC y L o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que los interesados que lo deseen pueda consultarse el referido documento en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la planta primera de la Casa Consistorial, plaza Mayor, 1, de Villafranca del Bierzo, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo sábados y festivos, pudiendo formularse en el expresado plazo las alegaciones, sugerencias que estimen oportunas y presentar los informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Villafranca del Bierzo, a 10 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

1958

15,20 euros

LA BAÑEZA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

Bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas a clubes deportivos del municipio de La Bañeza, para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2003.

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1.—El importe total de esta convocatoria es de 60.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452,489 el presupuesto municipal para 2003.

2.—Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 40% del presupuesto presentado.

3.—Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Bañeza.

4.—La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal y documento que acredite la inscripción en el Registro Municipal del Ayuntamiento, o del DNI en su caso.

b) Proyecto detallado de cada una de las actividades a realizar para las que se solicita la subvención, expresando presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Documento que acredite el nombramiento del Presidente de dicha asociación.

d) Memoria de actividades realizadas en el año anterior.

5.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, en horas de oficina.

7.—La convocatoria será resuelta en el plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

8.—Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de pago a justificar previo cumplimiento, por arte de la asociación o entidades de los siguientes requisitos:

—Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

—Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9.—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de La Bañeza.

10.—Justificación de la subvención.—Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos el 200% del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida.

La Bañeza, 31 de enero de 2003.—El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

1956

25,20 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal general de este Ayuntamiento del año 2003, por resolución de esta Alcaldía se ha declarado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 29 de enero de 2003, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	56.900
Cap. 2. Impuestos indirectos	52
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	22.720
Cap. 4. Transferencias corrientes	90.408
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.654
Cap. 7. Transferencias de capital	22.500
Cap. 9. Pasivos financieros	42.600
Total ingresos	236.834

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	54.200
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	52.582
Cap. 3. Gastos financieros	3.600
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.052
Cap. 6. Inversiones reales	35.500
Cap. 7. Transferencias de capital	72.600
Cap. 9. Pasivos financieros	10.300
Total gastos	236.834

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

Nº de plazas: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Nivel de complemento de destino: 26.

- B) Personal laboral de duración determinada:
 Nº de plazas: 1.
 Denominación: Operario de servicio múltiples.
 Observaciones: Contrato a tiempo parcial.
 Nº de plazas: 1.
 Denominación: Peón de jardinería.
 Observaciones: Contrato a tiempo parcial.
 Nº de plazas: 1.
 Denominación: Monitor de natación.
 Observaciones: Contrato a tiempo parcial.

Santa Marfá de la Isla, 5 de marzo de 2003.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

1915 10,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

Por acuerdo del Pleno, de fecha 12 de febrero de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el Contrato de Gestión de Servicio Público, adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la concesión de la explotación del servicio de quiosco que comprende la ejecución de la obra de su construcción, en la plaza del Paredón.

Procede la exposición pública del anuncio de licitación, del contrato de gestión del servicio con ejecución de obra referido, por procedimiento abierto mediante concurso de tramitación ordinaria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la adquisición de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 03/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público, concesión de la explotación del servicio de quiosco que comprende la ejecución de la obra de su construcción, en la plaza del Paredón.
 - b) Lugar de ejecución: En la plaza del Paredón de Santa Marina del Rey.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 4 meses para ejecución de la obra, 240 meses para la explotación del servicio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación de la obra, importe total: 6.264 euros. Plazo máximo de gestión y explotación del servicio 240 meses.
5. Garantía provisional: 2%.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28, de Santa Marina del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.
 - d) Teléfono: 987 37 70 86.
 - e) Telefax: 987 37 74 80.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil en que finaliza el plazo para presentar ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, Subgrupos y Categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Por los medios habituales admitidos en derecho.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del 15 día natural posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada de documentos.

1. Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

2. Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.

3. Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.

c) Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.

d) Fecha: El segundo día hábil inmediato posterior a aquel en que tenga lugar la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: En la Secretaría Municipal.

11. Gastos de anuncios: A cargo del contratista adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1936 60,00 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra de Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey (Calle Las Remetonas), con una inversión prevista de 90.000 euros. Esta obra ha sido incluida por la Diputación Provincial de León en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, con el número 61.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 3 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1941 4,00 euros

FABERO

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2003 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Fabero referente al trazado de una zona protegida entre las calles Gómez Núñez y Gil y Carrasco en Fabero, según el documento redactado por el Arquitecto Don Manuel Bermúdez Ferreiro.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone a información pública el expediente de la modificación puntual citada mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones.

Fabero, a 10 de marzo de 2003.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1996 6,40 euros

* * *

Por Dª Verónica López Méndez, con DNI 71501370-M, se ha solicitado licencia de actividad para Salón de Belleza, sito en la plaza Ayuntamiento, nº 1, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, a 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1997 12,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, acordó la siguiente adjudicación:

Tipo de contrato: Obras.

Objeto del contrato: Consultorio Médico en Ribaseca.

Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 6, de 9 de enero de 2003.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Contratista: Proinco-León, S.L.

Importe de la adjudicación: 54.962,13 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santovenia, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1917 15,20 euros

BOÑAR

Por don Carlos Morán Viñuela, con NIF 71.425.393-C y con domicilio en la avenida de Madrid, número 4, de Boñar, se ha solicitado licencia municipal para edificar una nave industrial para carpintería de aluminio en la parcela catastral número 0073219, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

1918 10,40 euros

MATALLANA DE TORÍO

El Pleno del Ayuntamiento, en el transcurso de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría por término de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiéndose en dicho plazo presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Matallana de Torío, 3 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero de 2003 superando el quórum legal suficiente, acordó por mayoría absoluta legal solicitar un aval bancario por importe de 37.870,34 euros para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra incluida en el Plan P.P.O.S. 2003.

El expediente se encuentra expuesto al público en la secretaría municipal por un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Matallana de Torío, 3 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

1919 5,00 euros

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2003, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo.

San Emiliano, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 5 de marzo de 2003, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2003, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se entenderá desestimado si transcurre un plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Así mismo, podrán, los interesados, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

San Emiliano, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1920 7,40 euros

CÁRMENES

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria, regulador en los capítulos 1 y 2 del título IV de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cármenes, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

Por el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

1921 6,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Maximiliano Peña Rubio, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz, ha solicitado licencia de actividad y apertura de un tanatorio local en la localidad de Villanueva de Jamuz, c/ Quintana, número 3.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 28 de febrero de 2003.—El Alcalde Acctal., Jorge Fernández González.

1922 8,80 euros

VEGA DE INFANZONES

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de octubre de 2002, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles y aceras (calle La Besada de Grulleros), subvencionada al amparo de la Orden de 2 de mayo del 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, el acuerdo citado queda elevado a definitivo, siendo la ordenación concreta del tributo la siguiente:

Coste total previsto de la obra: 35.384,10 euros.

Subvenciones recibidas: 8.557,35 euros.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 26.826,75 euros.

Porcentaje del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento a repercutir entre los propietarios afectados: 26,17793%.

Importe a repercutir a los propietarios afectados: 7.022,69 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Importe del módulo: 18,03 euros.

Se hace constar que los propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Vega de Infanzones, 26 de febrero de 2003.—El Alcalde Máximo Campano Estébanez.

1937 5,80 euros

TORENO

El Señor Alcalde del Ayuntamiento de Toreno ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al art. 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2003, entre don Ivan Gago Fernández y doña Ana María Fernández Vales.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el art. 13 de la LRJAPAC, por el presente,

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Pedro Muñoz Fernández el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 8 de marzo de 2003 en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, entre don Iván Gago Fernández y doña Ana María Fernández Vales.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Angel Velasco Rubial, en Toreno, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

1938 6,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2003, se adoptó entre otros EL CONVENIO PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE PRADOS NUEVOS DE LA LOCALIDAD DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, que se transcribe a continuación:

“CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA C/ PRADOS NUEVOS EN LA LOCALIDAD DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS”

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre a.....

De una parte D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y de otra parte Dª. PETRONILA MARTÍNEZ CASCÓN, con DNI nº: 9.633.202-C, y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Real, nº 32 de Villaobispo de las Regueras; D. MANUEL GARCÍA SANTOS, con DNI. nº 9.629.342-R, y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Real, nº 32 de Villaobispo de las Regueras; CONSTRUCCIONES JOSEFA FLÓREZ S.L., con C.I.F nº B-24329054 y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ La Fuente, nº 55 de Villaobispo de las Regueras; y GESOAR, S.L. con C.I.F nº: B-81566168 en representación de la parcela de titularidad de EDIFICA XXI, representante D. Faustino de la Fuente Cabero con DNI 9.777.610-B y con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. de la Facultad, nº 17 de la localidad de León, todos ellos en calidad de propietarios de la parcelas que lindan con el vial de la C/ Prados Nuevos.

Y ante D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN:

1º. SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN:

a) Con fecha 29 de agosto de 2002, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la C/ Prados Nuevos en la localidad de

Villaobispo de las Regueras, presentado y redactado por la empresa ACIS 2002, S.L.

b) Con fecha 15 de octubre de 2002, se publicó anuncio relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización presentado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 236.

2º. SOBRE LOS TITULARES DE LAS PARCELAS QUE DAN FRENTE AL VIAL PRADOS NUEVOS:

Los titulares de las parcelas que dan frente al vial Prados Nuevos, son los que se acreditan en las fichas catastrales que obran en el expediente como ANEXO I, al presente Convenio.

3º. SOBRE EL COSTE DE URBANIZACIÓN:

Atendiendo al Presupuesto del proyecto de urbanización el precio de la obra asciende a un total de 105.002,69 euros + honorarios del proyecto: 8.397,50 euros lo que hace un total de 113.400,19 euros.

Es anexo al presente convenio el Proyecto de Urbanización donde se indica en la página 22 el precio anteriormente mencionado.

4º. SOBRE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO:

El presente convenio tiene por objeto fijar el régimen de financiación de la ejecución del proyecto de urbanización de la C/ Prados Nuevos y la ejecución de dicha obra.

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el art. 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios con particulares para la gestión del Planeamiento.

Dado que el objeto del presente convenio es la Urbanización y la Ejecución de un vial, se enmarca el mismo en la legitimidad del artículo 94 anteriormente citado, además de lo establecido en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por cuanto pudieran afectar en lo que se refiere a las aportaciones económicas que, con la firma del presente, adquieren las partes firmantes.

Por último el presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiéndose su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según el art. 94.4 de la LUCYL.

II.- OBJETO.

El objeto del presente convenio urbanístico está en la financiación y ejecución del Proyecto de urbanización, redactado por la empresa ACIS 2002, S.L.

Todas las partes SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN al contenido de las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Sobre la financiación de la obra y aportación económica:

–Las partes firmantes se comprometen y obligan a aportar la cantidad económica que se deduce del cuadro que ANEXO II al presente convenio cuyas cantidades de forma resumida a soportar para la financiación serán las siguientes:

PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	APORTACIONES ECONÓMICAS
Ayuntamiento de Villaquilambre		11.340,29 euros
Construcciones Josefa Flórez, S.L.	09142-05	31.598,13 euros
Construcciones Josefa Flórez, S.L.	09142-06	15.942,67 euros
Dª. Petronila Martínez Cascón y Otro.	09142-01	21.429,84 euros
Gesoar, S.L., (Edifica XXI, S.A.-U.E-24)		33.091,97 euros

TOTAL: 113.402,91 euros

TOTAL COSTE URBANIZACIÓN: 102.062,62 euros

COSTE Mº URBANIZACIÓN: 12,57 euros

–El reparto del coste económico se ha hecho en función del aprovechamiento urbanístico de cada parcela, según el cuadro indicado en el apartado anterior redactado por el Arquitecto Municipal.

–Si las obligaciones del pago de cuotas de urbanización que corresponden a alguno de los propietarios intervinientes fueran asumidas por otro, será requisito imprescindible la incorporación como anexo a este instrumento del documento privado por el que se estén

asumiendo esas obligaciones. En tal caso, este instrumento será firmado exclusivamente por la persona que asume las obligaciones.

–La forma de pago e ingreso de las cantidades a ingresar se realizarán a la empresa o persona encargada de la ejecución de las obras, siendo competencia de la misma los procedimientos de cobro, sin que se pueda imputar a la Administración procedimiento o proceso alguno frente a los obligados al pago.

–La parte que aporta el Ayuntamiento de Villaquilambre corresponde a un 10% del importe total de la obra, es decir, un total de 11.340,02 euros. El pago de la presente cantidad se realizará por la Administración atendiendo a los procedimientos legalmente establecidos previo control y formalización de los mismos por la Intervención Municipal. El reconocimiento del pago aquí establecido se motiva en que la aportación mínima que pudiera tener la Administración de proseguirse la ejecución de la obra sería de un 10% a través de las contribuciones especiales.

Además se reconoce que con la presente aportación económica de la Administración y su destino a obra, el importe económico entregado encaja dentro de los parámetros de contrato de obra – ya que la ejecución se encarga a un tercero, el objeto es el de una obra y el precio (si bien es el correspondiente al 10% y no el total) son parámetros de una contratación administrativa de obra -. Por todo ello la aportación económica de la Administración se supeditará a las normas de pago de precio establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y así se formalizará por la Intervención los mandamientos de pago que originen la presente obligación.

SEGUNDO: Sobre la ejecución de la obra:

La ejecución de la obra será a cargo de la empresa ACIS 2.000 S.L., con C.I.F. nº: B-24369365, reconociendo todas las partes firmantes la capacidad y legitimidad para la ejecución de las obras, así como todos los firmantes reconocen la obligación para permitir durante la ejecución de las obras, las ocupaciones temporales que la realización de los trabajos impliquen.

TERCERO: Todas las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CUARTO: El presente convenio se supedita a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, a la publicación del presente convenio y a la aprobación del mismo por el órgano competente.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza como resolución administrativa en Villaquilambre, a, por ante mí el Secretario de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE (ilegible).–LOS INTERESADOS (ilegible).–EL SECRETARIO (ilegible).

Ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de conocimiento.

Villaquilambre, a 27 de febrero de 2003.–EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

1939

61,20 euros

Juntas Vecinales

REAL CONCEJO DE VALDEÓN

ANUNCIO DE CELEBRACIÓN DE SUBASTA DE PIEZAS DE CAZA

1.–Objeto: Se subastarán los permisos de caza correspondientes al Cupo de Propietarios de las Reservas Regionales de Riaño y Mampodre, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación y a las Juntas Vecinales incluidas en los mismos: Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón, Burón, Acebedo y Maraña.

2.–Fecha y lugar: El domingo día 23 de marzo de 2003, en el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

3.–Publicidad de los pliegos y condiciones del acto: Se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos citados en el punto primero.

Posada de Valdeón, 1 de marzo de 2003.–El Presidente, Fructuoso Ordás Vía.

1768

9,60 euros